



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
ÁREA CONSTITUCIONAL

Pamplona, diez de diciembre de dos mil quince

REF: EXP. No. 54-518-22-08-000 2015-00104-00
ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MYRIAM GRACIELA GAMARRA CASTILLA
ACCIONADOS: RAMA JUDICIAL-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL-SALA ADMINISTRATIVA-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y OTROS

Por ser esta Corporación competente, al tenor del artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, y por reunir los requisitos legales, se **AVOCA** el conocimiento de la solicitud de amparo formulada por la señora **MYRIAM GRACIELA GAMARRA CASTILLA** contra **LA RAMA JUDICIAL-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER y DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA**, por considerar vulnerados los derechos fundamentales *"a la igualdad, al trabajo, al mínimo vital móvil, la estabilidad laboral, (...)"*¹.

Por lo anterior, y según lo prevé el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se

¹ Folio 1



R E S U E L V E:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la acción de tutela formulada la señora **MYRIAM GRACIELA GAMARRA CASTILLA** contra **LA RAMA JUDICIAL-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER y DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA**, por considerar vulnerados los derechos fundamentales *"a la igualdad, al trabajo, al mínimo vital móvil, la estabilidad laboral, (...)"*.

SEGUNDO: VINCULAR a quienes participaron en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial existentes en los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona, convocado mediante Acuerdo No. PSAA09-001 del 8 de septiembre de 2009, emitido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, específicamente para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5, **ORDENANDO** a la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, COMUNICAR** en la página web de esa entidad, copia del presente proveído y del escrito de demanda. Se informa a quienes participaron para el citado cargo, que pueden hacerse parte dentro del presente trámite de acción de tutela, contando con un término de dos (2) días, a partir de la publicación, pudiendo allegar ante la Secretaría de este Tribunal los escritos y solicitudes de pruebas que a bien tengan. (Calle 4 No. 6-75 Of. A403 Palacio de Justicia, Pamplona, Norte de Santander, fax 5683199).



TERCERO: SOLICITAR a las **accionadas** dentro del término improrrogable de dos (2) días, contados a partir del recibo de la comunicación, se manifiesten sobre los hechos que originaron la presente queja constitucional; requiriendo a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura para que, en el mismo término, allegue las funciones establecidas para el cargo de Asistente Administrativo Grado 05, el cual fue convocado a concurso de méritos mediante Acuerdo No. PSAA09-001 del 8 de septiembre de 2009.

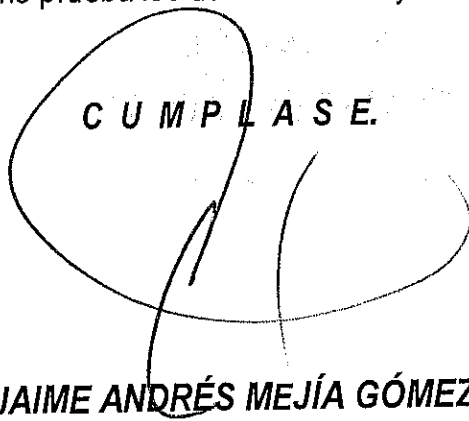
CUARTO: NOTIFICAR la admisión de esta tutela a las accionadas a quienes se les concede un término de dos (2) días para que ejerciten su derecho de réplica, si lo consideran conveniente.

QUINTO: NO se decreta la medida provisional solicitada por no contar con elementos de juicio que la ameriten.

SEXTO: COMUNICAR el contenido de esta providencia al accionante.

SÉPTIMO: TENER como prueba los documentos adjuntos con la solicitud.

C U M P L A S E.



JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
Magistrado Sustanciador

